

EL NUEVO "COMPLEMENTO DE MATERNIDAD" SE CONVALIDA "POR LA MÍNIMA" PROVISIONALMENTE. FINALMENTE SE DEBATIRÁ COMO PROYECTO DE LEY

El Pleno acuerda tramitar la norma como proyecto de ley, para incorporar modificaciones por los grupos parlamentarios, que han censurado en su mayoría que el ministro Escrivá comience la reforma de las pensiones sin "consenso" a través de un real decreto-ley

El Congreso ha convalidado, por "la mínima", el Real Decreto Ley que regula el nuevo complemento de reducción de la brecha de género que sustituye al ya derogado complemento de maternidad vigente hasta ahora desde enero de 2016 de maternidad de las pensiones y que había sido invalidado por la justicia europea por ser discriminatorio con los hombres.

El Gobierno aprobó el 3 de febrero, a través de un real decreto-ley, un complemento fijo de 378 euros anuales por hijo y, además, se incluyeron en la norma cambios en el ingreso mínimo vital, se reconoció la COVID-19 como enfermedad profesional para el personal sanitario y sociosanitario, y se regula el acceso a la prestación de cese de actividad a los autónomos que tributan por módulos.

El debate ha estado plagado de reproches al Gobierno que muchos grupos atacan por "recortar" el plus de maternidad a las madres con más hijos y pensiones más altas, aunque beneficia a las de menores rentas, pero sobre todo por haber aprobado la medida mediante un real decreto-ley, solo tras negociar con los agentes sociales pero sin debate político.

El Pleno de la Cámara Baja ha dado luz verde al decreto por 168 votos a favor, 164 votos en contra (entre los que se encuentran PP, Vox, PNV y Ciudadanos) y 16 abstenciones al decreto, que también recoge modificaciones para ampliar el acceso al ingreso mínimo vital entre otras medidas.

José Luis Escrivá ha defendido en el Congreso la fórmula aprobada (de una cuantía fija, en lugar de aplicar un porcentaje de aumento en la pensión), que ha recordado que ha sido debatida con los sindicatos y empresarios. Según la estimación de la Seguridad Social, el balance general será beneficioso para la mayoría de pensionistas: *"Tres de cada cuatro tendrán un complemento mayor que con el anterior" modelo*, ha asegurado Escrivá.

El ministro ha destacado también su carácter *"redistributivo"*, al beneficiar más a las mujeres con rentas más bajas, y ha recordado que el acceso al complemento a las familias con un solo hijo, beneficiará a unas *"30.000 mujeres al año"*, que antes no podían percibirlo porque se exigía tener al menos dos hijos.

Sin embargo, este modelo no convence a algunos grupos, que consideran que se ataca el carácter contributivo del sistema de pensiones al penalizar a las madres con pensiones más altas, que son también las que más han contribuido con sus cotizaciones sociales a lo largo de su vida laboral.

Los principales reproches han versado sobre la manera de legislar, a través de la vía urgente del real decreto ley, y por lo tanto sin acudir al debate parlamentario ordinario. *"Este no es el camino"*, ha criticado el diputado del PP. La misma advertencia lanzaban también al ministro desde grupos parlamentarios que sí apoyan habitualmente los decretos que está aprobando el Gobierno, como PNV (que ha votado no este miércoles), Junts per Catalunya (que votó sí) y ERC (que se abstuvo). El reproche general ha incidido en que el Ejecutivo no desprecie al Legislativo, y que deje de utilizar los reales decretos ley como "rodillo" para aprobar medidas de temáticas muy diferentes.

"Se amparan en el real decreto ley para aplicar el rodillo en cuestiones que requieren debate sosegado y amplio. Estamos cansados de ir a toda prisa", ha recriminado la diputada de Ciudadanos.

Dado que la regulación se tramitará finalmente como proyecto de ley, los grupos políticos han destacado la oportunidad de analizar posibles cambios en el nuevo complemento de las pensiones, junto al resto de medidas del decreto, como los cambios en el ingreso mínimo vital.